

lidad y descontento, y designaba como una de las principales la conducta de algunos ministros del santuario, preladados y religiosos, «que difundían la superstición y la desobediencia con máximas y consejos contrarios á la justa libertad asegurada en la Constitución.» y que «perjurios y sacrilegos, fanatizaban y sublevaban los pueblos, banderizaban á los que seducían, y se amalgamaban con los forajidos...» Y concluía exponiendo que era menester acudir á S. M. con la energía de diputados de un pueblo libre, rogándole arrancase de una vez con mano fuerte las raíces de tantos desastres y peligros, haciendo que el gobierno marchara mas en armonía con la opinión pública, que se armara y aumentara inmediatamente la milicia local voluntaria, que se organizara con premura el ejército permanente, que se manifestara decididamente á todo gobierno extranjero, que la nación española no estaba en el caso de recibir leyes de nadie, ni consentir que tomaran parte en nuestros negocios domésticos, y que aterrara con enérgicas y formidables providencias á los eclesiásticos que promovían el fanatismo y la rebelión.

Combatió Alcalá Galiano en un largo discurso el dictamen por poco explícito en la censura contra el ministerio, del cual dijo que se hallaba en un absoluto trastorno. Declamó contra la guerra que decía estarse haciendo á los exaltados; quejose acremente del ministro de la Gobernacion, á quien atribuía el designio de acabar con la milicia nacional voluntaria, «pues si algun día puede ser conveniente, decía, que no haya mas que una sola milicia, no es llegado aun el de arrancar las armas de las manos de la valiente juventud, que es la que puede sostener ahora nuestras libertades, y no las fuerzas heladas de la vejez;» y pedía tambien que en el ministerio de la Guerra «no se conservase ese influjo aristocrático, contrario á la gloriosa revolucion del año 20.» Impugnó Argüelles á Alcalá Galiano, saliendo á la defensa del ministerio, y principalmente del ministro de la Gobernacion, que habia sido el mas duramente tratado por aquel; y en cuanto al mensaje, deseaba que se modificara una parte de él, y aprobaba todo lo que en él se decía acerca de apadrinar el gobierno de la nacion vecina los enemigos interiores de la libertad española. Despues de una interesante discusion, el mensaje fué aprobado sin modificacion alguna, por 81 votos contra 54; y aunque envolvía una censura ministerial, votaron en pro Argüelles, Valdés, Gil de la Cuadra, y otros que de ordinario votaban del lado del gobierno.

A vista de este oscuro cuadro que ofrecía la nacion, de este choque continuo entre las córtes y el poder ejecutivo, de la guerra de facciones en los campos, de los disturbios en las ciudades, del desbordamiento de la imprenta, de la incesante conspiracion dentro y fuera del reino, de los soberanos extranjeros y del monarca propio, divididos entre sí los liberales, indiscretos los moderados, imprudentes los exaltados y sin cabeza y sin bandera conocida, sin fuerza el poder, y todo en inquietud, en inseguridad y en zozobra asidua, comprendíase bien que no era esta situacion por mucho tiempo sostenible; y no podían menos de esperarse sucesos violentos, y de augurarse compromisos graves que no podían dejar de sobrevenir.

No se hicieron por cierto esperar. El 30 de mayo (1822), dias del rey, habia acudido gran afluencia de gentes al real sitio de Aranjuez donde aquel se hallaba, y donde corrían rumores de que iba á estallar un movimiento. Las señales que desde luego se observaron lo persuadieron mas. Por la mañana, en los jardines mismos, cuando ya estaban concurridos de gente, se dieron vivas al rey absoluto, que sin duda pudo oír el mismo monarca, y que se aseguraba haber salido de los labios de sus mismos sirvientes, y de los soldados de su guardia. Pero prevenidas la milicia nacional y las tropas leales, y solicitado y activo el general Zayas, contuvieronse los gritos sediciosos. Sin embargo, se reprodujeron estos por la tarde; temíase una seria insurreccion; mas, fuese por cobardía, ó por vigilancia de los destinados á reprimirla, quedaron burlados los que la deseaban.

Cuando en Madrid traía preocupados los ánimos y se comentaba con indignacion el amago y la frustrada intentona de Aranjuez, llegaron noticias de otro mas grave aconteci-

miento ocurrido en Valencia en el mismo dia, que por esta circunstancia se supuso efecto de un plan combinado, y acabó de llenar la medida del disgusto en los liberales. Tratose de dar libertad al general Elío, preso en la ciudadela, y ponerle á la cabeza de la insurreccion. Un piquete de artillería que pasó al citado punto á hacer las salvas de ordenanza por el dia de San Fernando, prorumpió en vivas al rey absoluto y al mismo Elío, penetró en la ciudadela, y levantó el puente levadizo. El jefe político y el comandante general acudieron á la puerta de la fortaleza, y trataron de disuadir de su empeño á los sublevados; desoyeron estos sus consejos, pero tambien los desoyó á ellos Elío, que, ó mas previsor, ó mas conocedor del estado de la opinion, encerróse en su calabozo, y se negó á tomar parte en el proyecto de los amotinados, que confiaban en que se pronunciaria en favor suyo la ciudad. La milicia nacional, el regimiento de Zamora y otras tropas circunvalaron la ciudadela, tomaron los puntos que la dominaban, se publicó la ley marcial, y se concedió el plazo de media hora á los rebeldes para someterse. Mantuvieronse indóciles á la excitacion; á las cuatro de la mañana del 31 se rompió el fuego contra ellos; varios paisanos y nacionales escalaron la ciudadela y penetraron en su recinto; los artilleros se entregaron sin condiciones. Buscábase con ansia al general Elío, pero el gobernador halló medio de ablandar á uno de los jefes de los asaltadores (1), y le salvó la vida, entregándole para su custodia al regimiento de Zamora. Formose consejo de guerra entre los oficiales que habian asaltado la ciudadela, y condenados á ser arcabuceados los artilleros rebeldes, murieron unos tras otros. Veremos mas adelante lo que fué del general Elío, envuelto en aquel proceso.

Dió ocasion y motivo este suceso á discusiones borrascosas en las córtes, y á palabras y escenas tan ardientes como no se habian oído ni pronunciado. Los ministros fueron llamados al Congreso (3 de junio): el diputado valenciano Bertran de Lis, despues de quejarse de que no hubiera sido relevado el segundo regimiento de artillería, y pasando á deducir consecuencias, «la consecuencia es, dijo, que el ministro de la Guerra está complicado en el plan (*aplausos en las galerías, y varios diputados reclamaron el orden*). Yo me presento aquí, continuó, como un diputado que acuso al ministro de la Guerra, y me dirijo contra S. S. La consecuencia que yo saco es esta; y si sobre esto no le hago cargo, es porque no tengo mas que sospechas, porque no tengo los datos justificativos para el efecto. Mas sí le haré un cargo terrible, de haber sido el autor de todas estas desgracias que han sucedido en Valencia, y de cuantas puedan ocurrir. La sangre que se ha derramado en aquella ciudad, sea de los artilleros disidentes, sea de quien fuere, es de españoles, y pesa sobre la cabeza del ministro de la Guerra; y esta sangre pide su sangre...»

Enfureció este lenguaje al ministro de Estado, el cual, despues de unas breves palabras en defensa del gobierno, añadió: «Si los diputados son inviolables por sus opiniones, no lo son por sus calumnias, y el secretario del Despacho públicamente desmiente esta calumnia.» Varios diputados reclamaron el orden, y asimismo las galerías; y como el presidente mandara leer el artículo del reglamento relativo al modo como deben estar los que asisten á las sesiones, el diputado Salvá, valenciano tambien, exclamó: «Esto quiere decir que el Congreso sigue los mismos pasos que el gobierno, á saber, de oprimir el espíritu público.» El presidente le llamó al orden. Las galerías murmuraban, como suelen, cuando hablaban los ministros, y aplaudían las ideas y las frases mas exageradas. Apoyó Alcalá Galiano á Bertran de Lis, pero este mismo diputado volvió á confesar que carecía de datos para sostener la acusa-

(1) Según un Manifiesto que se publicó el año 1823 en Valencia, y que se decía escrito en su calabozo por el general Elío, el medio de que se valió el gobernador para ablandar al que le salvó entonces la vida fué entregarle veinte onzas de oro que llevaba en un cintó.

Dice un escritor, que creemos valenciano, que los oficiales de artillería habian publicado por aquel tiempo varios folletos, zahiriendo con acrimonia, pero con donaire, á los que dirigían los motines, ó los promovían y atizaban desde detrás de un mostrador; y que entre ellos habian sobresalido dos con los títulos de: *La Cimitarra del soldado musulmán, y Las despabiladeras.*

cion contra el ministro, y la proposicion que tenia hecha pidiendo la responsabilidad de aquel como autor de las desgracias ocurridas en Valencia, la reformó limitándose á que se le exigiese por no haberlas evitado. Al fin votaron otro dia las córtes que no habia lugar á deliberar sobre la proposicion, y el público quedó poco satisfecho del resultado de aquellas discusiones, despues de haber presenciado escenas lamentables, en que la pasion parecia haberse propuesto no dejar lugar alguno á la templanza.

Tampoco la habia fuera de aquel recinto. Al contrario, las pasiones políticas arreciaban, y las turbaciones crecían. Las bandas realistas se multiplicaban en los campos, los alborotadores inquietaban las grandes ciudades. En Madrid y en Zaragoza quemaban públicamente el proyecto de Milicia Nacional presentado por el gobierno, y entregaban tambien á las llamas el retrato del ministro de la Gobernacion. En Barcelona el jefe político Sancho se veía precisado á cerrar la tertulia patriótica. Los manejos del rey y de la corte con el monarca francés y su gobierno en contra del código de Cádiz, así como los de sus discordes agentes en el extranjero, adquirían una publicidad irritante. Las facciones hallaban amparo, y aun proteccion y fomento en la frontera y dentro de la nacion vecina. Acabaron de alarmarse los unos, de envalentonarse los otros, con la noticia de haberse apoderado los facciosos de la Seo de Urgel en Cataluña (21 de junio, 1822). Acaudillábalos el famoso Trapense, siendo él mismo el primero que subió la escala, con el crucifijo por bandera en la mano, según costumbre, y sin que le tocasen las balas, lo cual acabó de fanatizar y enloquecer á los catalanes, que le consideraban invulnerable por especial privilegio y providencia del cielo. Encontraron allí los rebeldes sesenta piezas de artillería, y ensañáronse tanto con los prisioneros, que á todos les quitaron bárbaramente la vida, gozando en ello el religioso de la Trapa. La toma de aquella fortaleza fué de inmensa importancia para los realistas, porque era una de las condiciones de los gobiernos extranjeros para auxiliarlos abiertamente la posesion de un punto fortificado como base de operaciones. Facilitóles tambien el instalar allí su gobierno con el título de regencia.

A los pocos dias de esto se trasladó el rey de Aranjuez á Madrid (27 de junio); por la mañana temprano, sin ceremonia, sin previo aviso alguno, y sin que el pueblo se apercibiera de su entrada, como si le dictara su conciencia que debía evitar la presencia y las miradas de la muchedumbre: suponía, y no se equivocó, que no habian de ser benévolas ni de carño, porque así lo experimentó tres dias despues, al tener que presentarse al público para hacer la clausura solemne de las córtes.

En este intermedio habíase ocupado tambien el Congreso en otras tareas de carácter ya mas administrativo, y no tan políticas como las anteriormente mencionadas. Parecía haberse propuesto tomar desquite del tiempo invertido en estas últimas. Los decretos del mes de junio, en que terminó, como veremos, la legislatura, prueban la variedad de materias sobre que en el postrer período discutieron y legislaron aquellas córtes. Ellas elevaron á ley (8 de junio) el código penal, aquella grande obra elaborada por las que las precedieron, con su admirable distribución de materias y sus ochocientos diez y seis artículos. En la parte militar, decretaron la fuerza de que habia de constar el ejército permanente para el próximo año económico, la cual se fijaba en 62,000 hombres: que el gobierno pudiera disponer por ocho meses fuera de sus provincias de 12,000 hombres de la milicia nacional activa (12 de junio), cuya autorizacion se amplió á los pocos dias hasta 20,000; que se establecieran escuelas de enseñanza mutua para instruccion de los soldados del ejército (22 de junio): se hicieron reformas en el presupuesto de la Guerra, y se determinó el modo de formarse la guardia real, que habia de componerse de alabarderos, infantería de línea y caballería ligera (29 de junio).

Las materias de hacienda habian sido objeto de largas discusiones, en cuya reseña seria prolijo y no nos es posible entrar, pero que dieron por resultado los principales decretos siguientes: reconociendo por acreedores del Estado todos los poseedores de oficios públicos que salieron de la corona por título oneroso, y que habian sido suprimidos por incompati-

bles con la Constitución y las leyes (12 de junio); extinguiendo la junta nacional del Crédito público, y dando nueva forma á este establecimiento (22 de junio); reduciendo todos los documentos que representaban la deuda pública á tres clases, á saber: vales, créditos con interés y créditos sin interés (25 de junio); poniendo la administracion y recaudacion de las contribuciones y rentas del Estado á cargo de las oficinas y establecimientos que se expresaban: encargando exclusivamente al ministro de la Gobernacion la formacion de la estadística y catastro del reino: fijando para el próximo año económico en 270 millones la contribucion sobre la riqueza territorial, consumos y edificios urbanos, y en 20 millones el subsidio del clero: transigiendo el gobierno con los deudores de los ramos extinguidos de tercias, noveno y excusado, sobre el modo de cobrar las cantidades que debían (decretos de 25 de junio): habilitando á todos los regulares secularizados de uno y otro sexo para adquirir bienes de cualquier clase (26 de junio): aprobando las tarifas para el porteo de cartas y de impresos: haciendo un reglamento para los depósitos de géneros prohibidos: determinando la contribucion llamada de patentes en sus diferentes clases: aprobando el empréstito nacional de 103 millones, celebrado en 4 de agosto de 1821, y el contratado con la casa de Ardoin, Hubbard y compañía: designando los objetos á que habia de extenderse el uso del papel sellado (27 de junio), que eran en general todos los pagos ó entregas de dinero ó efectos cuyo importe no excediera de 200 reales.

Aprobáronse por último los presupuestos generales de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1822 á 1823, importantes uno y otro la suma de 664.813.224 reales (1). Pero previendo el caso de que las rentas y contribuciones no produjeran los rendimientos que se estimaban, se autorizó al gobierno para la venta y emision de 13 millones de reales en rentas del 5 por 100, inscribiéndoles en el gran libro (29 de junio). Se declararon legítimos los vales emitidos por el gobierno intruso, conocidos con el nombre de duplicados: se determinó el modo de repartir el medio diezmo y primicia: se señalaron los medios y arbitrios que habian de aplicarse á

(1) Distribuidos en la forma siguiente:

Presupuesto de gastos

Casa Real.	45.212,000
Córtes.	5.522,365
Ministerio de Estado.	5.760,917
Idem de la Gobernacion de la Península.	32.448,028
Idem de la Gobernacion de Ultramar.	941,465
Idem de Gracia y Justicia.	16.897,899
Idem de Hacienda.	148.894,075
Idem de la Guerra.	328.633,983
Idem de Marina.	80.502,590

Para cubrir los 664 millones que resultaban de gastos, se señalaban las rentas y contribuciones que siguen, ó sea el siguiente

Presupuesto de ingresos

Contribucion territorial.	150.000,000
Idem del clero.	20.000,000
Idem de consumos.	100.000,000
Idem de casas.	20.000,000
Idem de patentes.	25.000,000
Regalía de aposento.	500,000
Rezagos de las rentas decimales.	10.000,000
Tabacos.	65.000,000
Sal.	14.000,000
Aduanas.	60.000,000
Papel sellado y letras de cambio.	30.300,000
Loterías.	10.000,000
Correos.	14.000,000
Cruzada.	12.000,000
Lanzas, efectos de la cámara, etc.	8.000,000
Contribucion de coches y criados.	2.000,000
Eventuales.	2.000,000
Caudales de América.	10.000,000
Economías en los gastos administrativos de las rentas.	10'000,000
Inscripciones sobre el gran libro.	102.013,324
	664.813,324

la enseñanza pública; y finalmente se dió el célebre decreto sobre repartimiento de terrenos baldíos y realengos, y de propios y arbitrios del reino, en que bajo el título de premio patriótico, se distribuía una parte de dichas fincas entre los que se habían inutilizado en el servicio militar, ó servido con buena nota todo el tiempo de su empeño, y se destinaba otra á repartir por sorteo entre los labradores y trabajadores de campo no propietarios (1).

Llegado el día de cerrarse las córtes, 30 de junio (1822), el rey asistió á la sesion de clausura con la ceremonia y el aparato de costumbre. Notóse ya frialdad y falta de entusiasmo, así en la carrera como en el recinto del Congreso. En el discurso de despedida era natural decir algo de los últimos acontecimientos, y esto lo hizo el rey en el penúltimo párrafo en los términos siguientes: «Me es sumamente doloroso que el fuego de la insurreccion haya prendido en las provincias que componian la antigua Cataluña: pero á pesar de que la pobreza de algunos distritos y la sencillez de sus habitantes les hacen servir de instrumento y de víctima de la mas delincente seducción, el buen espíritu que reina en todas las capitales y villas industriosas, el denuedo del ejército permanente, el entusiasmo de las milicias, y la buena disposicion que muestran en general los pueblos al ver comprometidos en una misma lucha su libertad y sus hogares, todo contribuye á infundirme la justa confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, desengañados á los ilusos, y confirmada con esta nueva prueba la firmeza del régimen constitucional.» Era el lenguaje de siempre en aquel sitio. No ofreció nada de notable la contestacion del presidente, el cual declaró en seguida cerradas las sesiones de las córtes. Fria la despedida que se hizo al rey, como lo había sido el recibimiento, el público no se mostró con él á la salida mas afectuoso ni mas galante que los diputados.

Notáronse ya en la carrera síntomas de mala inteligencia entre la tropa que la formaba y el paisanaje, y al llegar á palacio mezcláronse los vivos al rey absoluto, que salian de los labios de algunos soldados, con los que daban otros á Riego y á la Constitucion, sobreviniendo á los pocos momentos reñidos choques entre soldados y milicianos, de que resultaron varios heridos, y hasta algun muerto. Principio y señal de gravísimos disturbios, que con no poca pena habremos de referir en otro capítulo, terminando el presente, segun nos habíamos propuesto, tan pronto como concluyera la legislatura con que le comenzamos.

CAPITULO XI

El siete de julio

1822

Asesinato de Landáburu.—Consternacion que produce.—Alarma en la poblacion.—Patrullas.—Síntomas de rompimiento serio.—Cuatro batallones de la Guardia real salen de noche de Madrid.—Actitud de la guarnicion y milicia.—El batallon Sagrado.—Los Guardias del servicio de palacio.—Sitúanse en el Pardo los batallones insurrectos.—Situacion del ministerio y del ayuntamiento.—El general Morillo.—Planes en palacio.—Representacion de diputados á la diputacion permanente.—Nota al Consejo de Estado.—Tratos con los sediciosos.—Faltan al convenio.—Conducta del rey.—Dimision de los ministros, no admitida.—Invaden los Guardias de noche la capital.—Primer encuentro.—Salen rechazados y escarmentados de la plaza Mayor.—Heróica decision de la milicia.—Se acogen los Guardias á la plaza de Palacio.—Se ven cercados.—Se acuerda su desarme.—Desobedecen y salen huyendo de Madrid.—Son perseguidos y acuchillados.—Sensatez y moderacion del pueblo de Madrid.—Importancia de los sucesos del 7 de julio.—Contestaciones entre el cuerpo diplomático y el ministro de Estado.—Reiteran los ministros sus dimisiones.—Pide su separacion el ayuntamiento.—Consulta el rey al Consejo de Estado.—Contestacion de este cuerpo.—Prohibese el *Trágala* y los vivos á Riego.—Cambio de ministerio.—San Miguel.

En el órden político, como en el mundo físico, y como en la vida social, y hasta en las intimidades de la vida doméstica,

(1) Hé aquí algunos de los principales artículos del decreto:

4.º Las tierras restantes (era la mitad) de baldíos y realengos se dividirán en suertes iguales en valor, y la extension de cada una será la

cuando soplan los vientos de la discordia, y en vez de emplear para detenerlos ó templarlos los medios que la prudencia y la necesidad aconsejan, los aviva la pasion y los arrea y empuja el resentimiento, no puede esperarse sino conflictos, y choques, y perturbaciones graves. Tampoco del estado político de la nacion y de la intolerante y apasionada conducta de los partidos, que en el precedente capítulo acabamos de bosquejar, se podia esperar otra cosa que perturbaciones, choques y conflictos lastimosos. De ello, como apuntamos, era síntoma la actitud nada tranquilizadora que en tropa y pueblo se advirtió la tarde misma que se cerraron las córtes, y fué principio la refriega que ocurrió al regreso y entrada del rey en palacio.

Aquella misma tarde los destacamentos que hacian el servicio del régio alcázar, á mas de obligar al pueblo con ásperas maneras y ademanes hostiles á desalojar el altílo que dominaba la plazuela, entregáronse á disputas acaloradas y á actos de indisciplina, no sin que por lo menos algunos oficiales trataran de enfrenarlos. Y como entre estos el teniente don Mamerto Landáburu, que pasaba por exaltado, desenvainase el sable para hacer á los soldados entrar en su deber, tres de ellos le dispararon los fusiles por la espalda, cayendo el infeliz sin vida y salpicando su sangre el vestíbulo del palacio mismo. Se formó inmediatamente la guarnicion, la milicia voluntaria empuñó las armas, se situó en las plazas de la Constitucion y de la Villa, fuertes patrullas recorrian las calles, y la diputacion permanente de córtes, el Consejo de Estado, la Diputacion provincial y el Ayuntamiento se reunieron para deliberar. Mas no habiendo ocurrido otro suceso, fuéronse calmando un tanto los ánimos, la milicia se retiró á sus hogares, continuaron las patrullas, y el ministro de la Guerra mandó formar causa á los asesinos de Landáburu (2).

La luz del siguiente día encontró las cosas en el mismo estado. Las patrullas continuaban; las tropas en sus cuarteles; en los suyos tambien los cuatro batallones de la guardia real; y los dos que hacian el servicio de palacio permanecian en sus puestos. En medio de esta aparente calma, una ansiedad general dominaba los espíritus. Casual ó meditado el choque de la víspera, augurábase un rompimiento serio y formal. Temíase todo de parte de la Guardia; un batallon de esta se negó á cubrir el servicio del día; un piquete que iba al mando de un oficial se resistió á seguirle porque hacia tocar el himno de Riego, declarado por las córtes marcha de ordenanza. Todos eran indicios de una próxima sedicion. Trascurió no obstante todo el día sin alteracion material, aunque en estado de alarma y de eferescencia, que se aumentó, cerrada la noche, tomando los guardias desafectos á la Constitucion dentro de su cuartel una actitud desembozada, prorumpiendo en gritos sediciosos, empuñando armas y banderas, formando con sus oficiales, y amenazando á los que entre estos contrariaban

que baste para que regularmente cultivada pueda mantenerse con su producto una familia de cinco personas; pero si dividida de esta manera no resultan bastantes para dar una á cada uno de los que tienen derecho á ellas, se aumentará su número reduciendo su cabida, con tal que á lo menos sean suficientes para mantener dos personas.

5.º Divididas en estos términos, se darán por sorteo á los capitanes, tenientes ó subtenientes que se hayan retirado ó se retiren antes del reparto por su avanzada edad, ó por haberse inutilizado en el servicio militar, con la debida licencia, sin nota, y con el documento legítimo que acredite su buen desempeño; y lo mismo á cada sargento, cabo, soldado, trompeta ó tambor, que por las propias causas, ó por haber cumplido su tiempo despues de haber servido en la guerra de la Independencia, haya obtenido la licencia absoluta sin mala nota, ya sean nacionales ó extranjeros unos y otros: igualmente tendrán parte en el mismo sorteo los individuos no militares que se hayan inutilizado en accion de guerra. Estas suertes se titularán *Premio patriótico*.

6.º Las tierras restantes de los mismos baldíos y realengos se repartirán por sorteo solamente entre los labradores y trabajadores de campo no propietarios, y sus viudas con hijos mayores de doce años, entendiéndose por no propietario el vecino que teniendo tierras no iguales su valor al de una de las suertes que se han de repartir, ó teniendo ganados no sean de mas valor. Si aun sobrasen tierras, se dará cuenta de ello á las córtes despues de haber hecho los repartos.

(2) Se concedió á su viuda el sueldo entero que él disfrutaba, y se declaró que sus hijos serian educados á expensas de la nacion. Fernando rubricó este decreto.

su propósito y pasaban por de opuestas ideas. Propusieron al general Morillo que se pusiera á su cabeza, prometiendo obedecerle y seguirle: el general desechó la propuesta, pero sin combatir á los sediciosos. Quietos ellos en su cuartel, y como indecisos y perplejos sobre el modo de ejecutar su plan, dieron tiempo á que se apercebiera la poblacion y á que se reunieran en el cuartel de artillería, frente á las caballerizas de palacio, oficiales, diputados, generales, entre estos don Miguel de Alava, con alguna fuerza, incluso oficiales y soldados de la Guardia que no habian querido entrar en la sedicion, preparados todos al parecer á la defensa. Morillo corria de unos en otros, procurando evitar un rompimiento, pero siendo inútil su tentativa.

En tal estado, y á altas horas de la noche, dejando los guardias dos de sus batallones acampados en la plaza de palacio, salieron los cuatro restantes silenciosamente de Madrid; resolucion extraña é incomprensible, pero acto ya de manifiesta y declarada insurreccion. Súpose que se habian dirigido al real sitio del Pardo, á dos leguas escasas de la capital, y sentado allí sus reales. Ni se atinaba el designio que semejante movimiento envolviere, ni ellos parecian guiados sino por un inexplicable aturdimiento. Difundiéndose la agitacion en Madrid, y se corrió á las armas, siendo el cuartel de artillería como el foco de la fuerza constitucional, cuyo mando se dió primeramente al general Alava, despues á Ballesteros, pero declarando por último el jefe del cuartel que él no obedecería otras órdenes que las que emanaran de la autoridad superior legitima de Madrid, que era el capitán general don Pablo Morillo. Así amaneció el 2 de julio (1822), viéndose el singular espectáculo de dos fuerzas enemigas, observándose sin moverse, la una en la plaza de Palacio, la otra en el cuartel de artillería: Morillo mandando las dos fuerzas opuestas, la una como comandante de la Guardia, la otra como capitán general: los ministros asistiendo á palacio y despachando con el rey, y el rey ó cautivo de sus propios guardias, ó jefe y caudillo de la rebelion, que era lo que se tenia por mas cierto.

Reunióse la corporacion municipal, y comenzó á dictar por su parte medidas correspondientes á la situacion. Congregóse mucha parte de la milicia en la plaza de la Constitucion, como guardando la lápida, simbolo de la libertad; y en la de Santo Domingo se situó un destacamento, compuesto de oficiales retirados, de otros no agregados á cuerpo, y de patriotas armados, que tomaron el nombre de *batallon sagrado*, y cuyo mando se confirió á don Evaristo San Miguel. Pareció hacersele insoportable á Morillo tal estado de cosas, y prometió públicamente ir á batir los insurrectos, y salió en efecto llevando consigo el regimiento de caballería de Almansa, cuerpo que tenia fama de exaltado, y cuyos oficiales y sargentos pertenecian los mas á las sociedades secretas, y así es que salió dando entusiasmos vivos á la libertad. Llegó Morillo con esta tropa al Pardo, habló y exhortó á los sediciosos, pero con extrañeza general volviése sin batirlos ni atraerlos, esperando siempre componerlo todo por medio de arreglos. No es extraño por lo mismo que se hicieran muchos y muy encontrados comentarios sobre su conducta.

No era mas definida, ni menos sujeta á interpretacion la de los ministros, y ya que planes de absolutismo no les atribuía nadie, tachábaselos por lo menos de inactivos. El ayuntamiento, calculando embarazada la accion ministerial, por estar los ministros encerrados en palacio é incommunicados con las demás autoridades hallándose interpuestos los dos batallones de la Guardia, les ofició reservadamente ofreciéndoles un asilo en la plaza de la Constitucion y casa llamada de la Panadería, donde él funcionaba, y donde podrian deliberar mas libremente como punto céntrico y defendido. Contestáronle los ministros agradeciendo su ofrecimiento, pero manifestando que su honor y su deber no les permitian en tan delicadas circunstancias abandonar su puesto natural y ordinario. La diputacion permanente de córtes se veía acosada de unos y otros, y recibia representaciones pidiendo remedio, como si fuera fácil cosa para ella ponerse. Por su parte Riego, que hallándose fuera de Madrid con licencia vino al ruido de los acontecimientos, quiso con su acostumbrada fogosidad excitar á otros y lanzarse él mismo á la pelea, entrando con este mo-

tivo en contestaciones agrias con Morillo, que no le castigó por consideracion á su carácter de diputado (1). Mostrábase el general Morillo, conde de Cartagena, tan enemigo del despotismo como de la anarquía, y tan aborrecibles eran para él los partidarios ciegos del uno como los que con sus exageraciones traian la otra.

Llegó en tal estado la noticia de haberse sublevado en Castro del Rio, provincia de Córdoba, la brigada de carabineros reales en el mismo sentido que los guardias del Pardo, y que el batallon provincial de aquella capital, sabedor de la rebelion de los carabineros, imitando á los de Madrid, se habia salido de la ciudad á unir sus banderas á las de los rebeldes, con muerte del capitán de la milicia nacional que se hallaba de guardia á la puerta, é intentó impedirles la salida. Envalentonáronse con esto los partidarios de la insurreccion en la corte, que eran muchos, y pasábanse días en este indefinible y lamentable estado. Mas lo que la voz pública señalaba como centro y foco de las tramas reaccionarias era la cámara real, y no se equivocaba en esto la voz pública; ni tampoco las encubrian y disimulaban mucho los imprudentes cortesanos, criados, azafatas y gente de la servidumbre, que llenaban las galerías y pasillos de palacio, haciendo alarde de agasajar á los sublevados, y celebrando la conjuracion y jactándose de ayudarlos en ella. Dentro de la cámara del rey y como escudado por el cuerpo diplomático extranjero, aprovechábase de las circunstancias los embajadores, y principalmente el de Francia, conde de Lagarde, para dar al movimiento el curso y giro que convenia á los designios de aquella corte, que eran siempre los de reformar el código de 1812. El rey no los contrariaba, sin perjuicio de entenderse, á espaldas de los embajadores de sus aliados, con los que iban francamente al restablecimiento completo del absolutismo, que á esto mas que á lo otro le arrastraban sus simpatías, y este era su carácter, y tal era su manejo.

La diputacion permanente de córtes se hallaba reunida desde el principio. A ella acudieron (como indicamos antes, los diputados en número de cuarenta (3 de julio), con una vigorosa exposicion en que decian: «Cuatro dias há que la capital de las Españas es teatro de escenas aflictivas, y ve á Su Majestad y á su gobierno en medio de unos soldados rebeldes. En tal caso, ni se observa que los ministros den señales de vida, ni que la diputacion permanente se revista de la decision necesaria para hacer frente á los peligros que la rodean y amenazan. Ya no es tiempo de contemplaciones. El rey, cercado de facciosos, no puede ejercer las facultades de rey constitucional de las Españas: sus ministros, en igual situacion, no pueden gobernar el Estado: la diputacion, sin una traicion conocida, pierde la consideracion de los pueblos. Tiempo es de salir de tan equívoca situacion.—Los que suscriben, solo ven dos caminos para salvar la patria, y ruegan á la diputacion permanente que los adopte, á saber: ó pedir á S. M. y á los ministros que vengán á las filas de los leales, ó declararlos en cautividad, y proveer al gobierno de la nacion por los medios que para tales casos la Constitucion señala.—Si la diputacion no accede á esta insinuacion, los que suscriben protestan ante sus comitentes que no son responsables de los males que han ocurrido, y se aumentarán probablemente. Madrid, etc.»

El rey por su parte pasó aquel mismo día una órden al ministro de la Guerra, mandándole convocar para aquella tarde una junta, compuesta del ministerio, del Consejo de Estado, del jefe político, del capitán general y de los jefes de los cuerpos del ejército, en la cual habia de examinarse una nota que acompañaba, promoviendo la cuestion de si no estando garantida su vida, quedaba ó no disuelto el pacto social, y entraba

(1) Cuéntase que habiéndole propuesto Riego atacar la guardia real, le preguntó con cierta irónica sonrisa: «¿Y quién es usted?—Soy, le respondió aquel, el diputado Riego.—Pues si es usted el diputado Riego, le replicó Morillo, vaya usted al Congreso, que aquí nada tiene que hacer.» Y le volvió la espalda. Que entonces Riego dijo á sus amigos: «La libertad se pierde hoy; estamos rodeados de precipicios.» Añádese que estas palabras hicieron correr entre los milicianos la voz de que los vendian, pero que el conde de Cartagena se mostraba superior á todos estos rumores y alarmas.